

Folio 2595841-

DECRETO N° T- 519

CASTRO, 07 de Diciembre de 2016

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°146 del 01.12.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.023.696, al CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO, N°82.832.200-1, Personería Jurídica según Decreto N°1606, de fecha 20.10.1898, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°12 del 13.02.2004; representada por su Superintendente Sr. (a) Humberto Molina Bustamante; destinado adquisición banderines de escritorio y de gala, estandarte bandera chilena c/ porta estandarte (4ª Compañía Bomberos \$748.716), y adquisición premios para rifa institucional (5ª Compañía Bomberos \$274.980).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-